

TARIFAS DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DE COMPAÑÍA ELÉCTRICA LITORAL S.A.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 151°, 157°, 171° y 191° del DFL N° 4 de 2006, el Decreto N° 14/2012 del Ministerio de Energía y los Decretos N° 11T/2012, 9T/2016 y 5T/2016, todos del Ministerio de Energía, Compañía Eléctrica Litoral S.A. informa que desde 1 de agosto de 2017, aplicará a la facturación de sus clientes, las tarifas por sector geográfico que a continuación se indican.

Cargos por Tarifas y Zonas de aplicación	Zona Tarif. ZT1 Comunas: Algarrobo, Casablanca, El Quisco, El Tabo	Zona Tarif. ZT2 Comuna Cartagena
TARIFA BT-1 (caso "a")		
Cargo fijo (\$/mes)	1,274.665	1,256.201
Energía base (\$/kWh)	140.246	138.332
Energía adicional de invierno (\$/kWh)	190.339	186.512
Cargo único por uso del sistema troncal (\$/kWh)	1.479	1.479
TARIFAS BT-1 (caso "b")		
Cargo fijo (\$/mes)	1,274.665	1,256.201
Energía base (\$/kWh)	90.151	90.151
Cargo por potencia base (\$/kWh)	51.203	48.238
Cargo por potencia de invierno (\$/kWh)	33.803	33.803
Cargo único por uso del sistema troncal (\$/kWh)	1.479	1.479
TARIFAS BT-2 y BT-3		
Cargo fijo BT-2 (\$/mes)	1,274.665	1,256.201
Cargo fijo BT-3 (\$/mes)	2,211.514	2,190.729
Energía (\$/kWh)	90.151	90.151
Cargo mensual por potencia (\$/kW-mes)		
a) Parcialmente presente en punta	15,187.393	14,475.644
b) Presente en punta	19,618.054	18,772.852
Cargo único por uso del sistema troncal (\$/kWh)	1.479	1.479
TARIFAS BT-4.1, BT-4.2 y BT-4.3		
Cargo fijo mensual, tarifa BT-4.1	1,274.665	1,256.201
Cargo fijo mensual, tarifa BT-4.2	2,211.514	2,190.729
Cargo fijo mensual, tarifa BT-4.3	3,019.924	2,655.430
Energía (\$/kWh)	90.151	90.151
Cargo mensual por potencia (\$/kW-mes)		
a) Contratada o suministrada, por kW	6,760.282	6,245.421
b) Contratada o demanda máxima leída, en horas de punta, por kW.	12,857.772	12,527.431
Cargo único por uso del sistema troncal (\$/kWh)	1.479	1.479
TARIFAS AT-2 y AT-3		
Cargo fijo AT-2 (\$/mes)	1,274.665	1,256.201
Cargo fijo AT-3 (\$/mes)	2,211.514	2,190.729
Energía (\$/kWh)	83.051	83.051
Cargo mensual por potencia (\$/kW-mes)		
a) Parcialmente presente en punta	8,370.155	8,234.818
b) Presente en punta	10,243.169	10,071.741
Cargo único por uso del sistema troncal (\$/kWh)	1.479	1.479
TARIFAS AT-4.1, AT-4.2 y AT-4.3		
Cargo fijo mensual, tarifa AT-4.1	1,274.665	1,256.201
Cargo fijo mensual, tarifa AT-4.2	2,211.514	2,190.729
Cargo fijo mensual, tarifa AT-4.3	3,019.924	2,655.430
Energía (\$/kWh)	83.051	83.051
Cargo mensual por potencia (\$/kW-mes)		
a) Contratada o suministrada, por kW	4,414.672	4,270.311
b) Contratada o demanda máxima leída, en horas de punta, por kW.	5,828.497	5,801.430
Cargo único por uso del sistema troncal (\$/kWh)	1.479	1.479

Los valores indicados incluyen el 19% correspondiente a impuesto al valor agregado.
Las condiciones de aplicación de las tarifas son las establecidas en el citado Decreto N° 11T de 2012.

TARIFAS ELÉCTRICAS DE LAS GENERADORAS RESIDENCIALES

De conformidad con lo dispuesto en la LEY 20571, que regula el pago de las tarifas eléctricas de las generadoras residenciales, Compañía Eléctrica Litoral S.A. informa que desde 1 de agosto de 2017, aplicará dichas tarifas a las inyecciones por sector geográfico que a continuación se indican.

Cargos por Tarifas y Zonas de aplicación	Zona Tarif. ZT1 Comunas: Algarrobo, Casablanca, El Quisco, El Tabo	Zona Tarif. ZT2 Comuna Cartagena
TARIFAS DE INYECCIÓN		
Energía inyectada en baja tensión	90.151	90.151
Energía inyectada en media tensión	83.051	83.051

Los valores indicados incluyen el 19% correspondiente al impuesto al valor agregado.
Las condiciones de aplicación de las tarifas son las establecidas en el citado Decreto N° 71 de 2014.